



Ajuntament de
Lloret de Mar

CARLES ROS i ARPA, secretari general de l'Ajuntament de Lloret de Mar (La Selva),

CERTIFICO:

Que en el Ple municipal en sessió de data 24 d'abril de 2023 es va desestimar el següent acord:

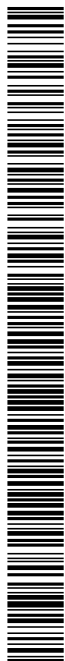
«
14.- MOCIÓ PRESENTADA PER CIUTADANS, PERQUÈ ES RETIRI LA BANDERA "ESTELADA" DE LA VIA PÚBLICA DEL NOSTRE MUNICIPI, I QUE L'AJUNTAMENT ES COMPROMETI AMB LA NEUTRALITAT DE L'ESPAI PÚBLIC (exp. 10292023000016)

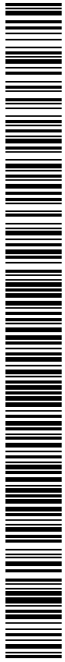
Las calles son de todos los vecinos. De todos. La vía pública debe ser un espacio libre de símbolos partidistas que solo representan a una parte y que ofenden a una parte de la ciudadanía. Para nuestro grupo municipal creemos que este hecho es de sentido común.

Los símbolos que están en la vía pública posicionan políticamente la administración titular del espacio público en favor de un determinado colectivo, rompiendo el carácter objetivo que tiene que presidir la actuación de la Corporación Municipal y suponen una adhesión o apoyo a una determinada causa que en ningún caso se puede considerar general, comprometiendo tanto la neutralidad política del Ayuntamiento como su objetividad, que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, aprobada por el Parlamento de Cataluña, es uno de los principios de actuación de las administraciones locales.

Hay que hacer mención, igualmente, que estas expresiones no encontrarían amparo bajo el derecho fundamental a la libertad de expresión, dado que por los motivos antes mencionados, este derecho no es predicable de las Administraciones Públicas. Es indudable el derecho de cada uno de los regidores que forman parte de este consistorio a expresar libremente su opinión respecto a aquello que representa la simbología antes mencionada, pero en ningún caso se puede instrumentalizar esta institución de que son miembros, y que incluso dirigen, y menos todavía bajo el pretexto de una supuesta voluntad popular.

El Ayuntamiento no puede actuar como portavoz o instrumento de expresión de las reivindicaciones de individuos, colectivos o grupos de una determinada ideología u opción política, confundiendo este ideario o creencia con los objetivos finales de las entidades locales. La neutralidad ideológica de la institución y el respeto del espacio público, es básico para la convivencia entre el conjunto de la ciudadanía.





Ajuntament de Lloret de Mar

Es notorio que la bandera conocida como "estelada" constituye un símbolo de reivindicación independentista de una parte de los ciudadanos del municipio representados por una parte de los partidos políticos de ámbito local que defienden esa opción independentista, pero carecen de reconocimiento legal válido como símbolos oficiales de ninguna Administración Territorial, incluyendo las entidades locales, por lo que resulta obvio que su uso y exhibición por un poder público, en este caso del nivel municipal, sólo puede ser calificado de partidista. Dicho símbolo no es representativo del resto de los ciudadanos que no se alinean con esa opción. Por tanto, es un símbolo excluyente para una gran parte de las personas que viven en nuestro municipio y que nos visitan a diario.

Por lo tanto, en esta moción pedimos que el Ayuntamiento retire la bandera "estelada" situada en la Av. de les Alegries, frente al Instituto Ramón Coll i Rodès, y se comprometa con la neutralidad del espacio público, tanto si es periodo electoral como si no lo es.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciutadans propone adoptar el siguiente ACUERDO

UNICO.- Que el plenario del ayuntamiento de Lloret de Mar se manifieste a favor de la retirada inmediata de la bandera "estelada" de la vía pública, situada en la Av. de les Alegries, y se comprometa a la neutralidad del espacio público.

»

Aquest certificat s'emet amb l'advertència prevista a l'art. 206 del Reglament d'organització i Funcionament de les Corporacions Locals, en el sentit que manca l'aprovació definitiva de l'acta i que queda a reserva dels termes que resultin de la seva aprovació pel Ple de l'Ajuntament

I, perquè consti, als efectes que siguin procedents, lliuro aquest certificat amb el vistiplau de l'alcalde, a Lloret de Mar.

Document signat digitalment.